



**Convención Internacional  
sobre la Eliminación  
de todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr  
GENERAL

CERD/C/UKR/18  
12 de mayo de 2006

ESPAÑOL  
Original: RUSO

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE  
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

**INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN**

**Informe periódico 18° que los Estados Partes  
debían presentar en 2004**

**Adición**

**UCRANIA\* \*\***

[6 de octubre de 2005]

---

\* El presente documento contiene los informes periódicos 17° y 18° (reunidos en un solo documento), que debían presentarse el 6 de abril de 2004. Los informes periódicos 15° y 16° (reunidos en un solo documento) y las actas resumidas de las sesiones del Comité en que se examinaron esos informes figuran en los documentos siguientes: CERD/C/384/Add.2 y CERD/C/SR.1482, 1483, 1491 y 1492.

\*\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados Partes sobre la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN .....	1 - 223	3
Información general sobre el país .....	1 - 19	3
1. Aspectos políticos y jurídicos .....	20 - 93	5
2. Promoción y realización de los derechos de las minorías nacionales en Ucrania .....	94 - 127	15
3. El derecho de las minorías nacionales a la educación .....	128 - 177	20
4. Protección jurídica de los refugiados en Ucrania .....	178 - 187	29
5. Regulación de las relaciones laborales en Ucrania .....	188 - 194	30
6. Promoción de los derechos a la protección de la salud, la asistencia sanitaria y el seguro médico .....	195 - 200	32
7. La cultura y las artes en Ucrania .....	201 - 213	32
8. Promoción por las autoridades encargadas de aplicar la Ley de Ucrania de los derechos y libertades de las personas de otras nacionalidades .....	214 - 223	34
CONCLUSIONES .....	224 - 225	36

## INTRODUCCIÓN

### Información general sobre el país

1. Ucrania es un Estado independiente situado en Europa oriental. Limita al norte con Belarús, al norte y al este con la Federación de Rusia, al oeste con Polonia y la República Eslovaca y al suroeste con Hungría, Rumania y la República de Moldova. Ucrania limita al sur con el mar Negro y el mar de Azov. Ucrania tiene una superficie total de 603.700 km<sup>2</sup>. En su parte más ancha mide, de este a oeste, 1.300 km y de norte a sur 900 km. La longitud total de las fronteras de Ucrania es de 7.698 km, de los cuales 1.758 km son de costas (la costa del mar Negro tiene una longitud de 1.533 km y la del mar de Azov 225 km).
2. **Población.** La población total asciende a 48.457.000 habitantes que se distribuyen de la siguiente manera en las principales ciudades: Kiev: 2,7 millones; Jarkov: 1,6 millones; Dnipropetrovsk: 1,2 millones; Donetsk: 1,1 millones y Odessa: 1,1 millones. La densidad media de la población es de 90 personas por kilómetro cuadrado. La distribución por etnias es la siguiente: los ucranios forman un 77,8% de la población, seguidos de los rusos, belarusos, moldovos, tártaros de Crimea, búlgaros, húngaros, polacos, rumanos, judíos, armenios, griegos, tártaros, romaníes, azerbaiyanos, georgianos, alemanes, gagauzes y miembros de otros grupos nacionales más pequeños.
3. **Idiomas.** Ucranio (idioma oficial del Estado) y ruso; además, en Ucrania se hablan alrededor de 100 idiomas de diversas nacionalidades.
4. El 28 de junio de 1996 se aprobó la nueva Constitución, en virtud de la cual Ucrania se constituye como República, constituida por la República Autónoma de Crimea y 24 regiones administrativas.
5. El Jefe del Estado es el Presidente de Ucrania, quien actúa en nombre del Estado. El Presidente es elegido por los ciudadanos de Ucrania mediante un sufragio universal, igual, directo y secreto por un mandato de cinco años, que sólo puede renovarse una vez.
6. El único órgano de poder legislativo es el Parlamento (*Verkhovna Rada*) de Ucrania.
7. El órgano más elevado dentro de la rama ejecutiva del Gobierno es el Consejo de Ministros.
8. La soberanía corresponde al pueblo, que es la única fuente de poder del Estado.
9. Ucrania es el segundo país de Europa en superficie después de Rusia. Su superficie total es de 603.700 km<sup>2</sup> (para dar una idea, la superficie de Francia es de 551.000 km<sup>2</sup>, la de Alemania de 356.000 km<sup>2</sup>, la del Reino Unido de 244.000 km<sup>2</sup>, la de Italia de 301.000 km<sup>2</sup> y la de España de 505.000 km<sup>2</sup>).
10. Ucrania tiene una población de 48.457.000 habitantes (Alemania tiene 78 millones, Francia 56 millones, el Reino Unido 58, Italia 59 y España 40 millones de habitantes).

11. Ucrania es un Estado compuesto por muchas etnias, lo que puede verse en los resultados de un censo realizado en 2001. En el país hay 37,5 millones de ucranios (77,8% de la población total) y 10,9 millones de miembros de más de 130 nacionalidades (que constituyen el 22,2% de la población).

12. Los datos del censo constituyen una valiosa fuente para el análisis del desarrollo de los procesos étnicos y nacionales ya que permiten detectar las tendencias y dinámicas de los cambios demográficos, socioeconómicos y socioculturales que se producen en el país.

13. Los rusos constituyen la mayor minoría nacional, con 8,3 millones de personas, lo que supone el 17,3% de la población total.

14. Además de los rusos hoy en día en Ucrania viven 16 grandes minorías, con un número de miembros que oscila entre los 300.000 y los 100.000. Entre estos grupos están los belarusos, con 275.800 habitantes, los moldovos con 258.600, los búlgaros con 204.600, los húngaros con 156.600, los rumanos con 151.000, los polacos con 144.100, los judíos con 103.600, los armenios con 99.900 y los griegos con 91.500 habitantes. Los otros 100 grupos nacionales cuentan con una población que oscila entre 50.000 y 300 habitantes.

15. Los representantes de las minorías nacionales más numerosas viven en las siguientes regiones: la República Autónoma de Crimea, las regiones de Vinnitsa, Volynsk, Donetsk, Zhitomir, Zakarpatye, Zaporozhye, Kirovograd, Lugan, Nikolayev, Odessa, Poltava, Jarkov, Jerson y Chernovtsy, y las ciudades de Kiev y Sebastopol.

16. El modo de vida de un grupo étnico concreto u otro constituye un indicador integral con sus propias características específicas, y a su vez se refleja en toda una serie de indicadores, como el tamaño, el lugar de origen, la distribución geográfica, la estructura social y del asentamiento, la orientación lingüística, el nivel educativo, las aptitudes profesionales, las tradiciones, las costumbres y la religión. En otras palabras, son indicadores que sirven para describir la vida cotidiana de un determinado grupo étnico concreto en las condiciones de vida actuales.

17. Cabe señalar que el principal factor que determina el origen étnico es el concepto de identidad étnica, es decir, el reconocimiento por parte de una persona de que pertenece a un grupo étnico específico, que se basa en un idioma, historia, cultura, modo de vida, prácticas de gestión y otras características compartidas.

18. Un análisis estadístico amplio del material del censo permite revelar las interconexiones y dinámicas de los indicadores sociales y étnicos y estudiar el entorno sociocultural del desarrollo de un grupo étnico concreto.

19. Las tendencias actuales de las etnias y nacionalidades en la sociedad de Ucrania se caracterizan por el crecimiento y la concienciación étnica entre los representantes de los diversos grupos étnicos del país y su voluntad de preservar su identidad.

## 1. Aspectos políticos y jurídicos

20. En el complicado entorno de la transición de un sistema totalitario a la construcción de un Estado democrático, con un cambio de la orientación política y en los valores y relaciones económicas y sociales y la creación de un nuevo modelo cualitativo de coexistencia entre los ucranios y los integrantes de los diversos grupos étnicos que han vivido en Ucrania desde tiempo inmemorial, Ucrania avanza firmemente en el fortalecimiento de la tolerancia étnica, una característica de la mentalidad de su pueblo que ha existido durante siglos.

21. Cabe señalar que Ucrania no es en absoluto el único país de la era postsoviética que ha logrado mantener la paz y la armonía entre las nacionalidades evitando los conflictos y los malentendidos entre las etnias.

22. No existen muchos países en el mundo donde, como en Ucrania, se puedan encontrar 11 millones de personas pertenecientes a diversos grupos étnicos con distintas necesidades espirituales que convivan con tanta integración en la sociedad. Por ello el Estado dedica una atención especial a la eliminación de todas las formas de discriminación racial y a la elaboración de una política de desarrollo de las etnias y nacionalidades cuidadosamente estudiada y que respete las normas internacionales.

23. El mecanismo que se utiliza para hacer realidad los derechos y libertades de las minorías nacionales en Ucrania se basa en un sistema formado por:

- La legislación nacional, en la que se consagra el reconocimiento constitucional y jurídico de las minorías nacionales;
- Los instrumentos jurídicos internacionales en que es parte Ucrania;
- Los instrumentos jurídicos del Consejo de Ministros y de los órganos administrativos centrales y locales, que tienen por objeto promover el desarrollo de las distintas identidades étnicas, lingüísticas y culturales de las minorías nacionales.

24. Actualmente en Ucrania se han sentado unas bases políticas y jurídicas sólidas de la promoción de los derechos de las minorías nacionales. La Declaración sobre la Soberanía Estatal de Ucrania, la Declaración de Independencia de Ucrania, la Declaración de Derechos de las Nacionalidades de Ucrania, la Ley de las minorías nacionales, la Constitución de Ucrania y la Ley de autonomía local fueron la base jurídica para el desarrollo de la política étnica del Estado. Diversos principios y procedimientos jurídicos que protegen los intereses de las minorías nacionales se exponen en la Ley de ciudadanía, la Ley de asociaciones de ciudadanos, la Ley de libertad de conciencia y de asociaciones religiosas, la Ley de educación, la Ley de idiomas, la Ley de prensa y los Principios de la legislación cultural de Ucrania, entre otros instrumentos.

25. Uno de los más importantes instrumentos legislativos referentes a la promoción de los derechos y libertades de las minorías nacionales es la Ley de las minorías nacionales, que se aprobó el 25 de junio de 1992.

26. Esta ley ha sido elogiada por los expertos internacionales no sólo por ser democrática sino también porque podría servir de modelo para la comunidad internacional en la elaboración de normas similares.

27. La redacción y aprobación de esta ley justo durante el establecimiento del Estado independiente de Ucrania constituyó una tarea difícil y ambiciosa. Se llevó a cabo gracias a los esfuerzos de destacados funcionarios, figuras políticas, representantes del pueblo y académicos.

28. Desde que se aprobó la Ley de las minorías nacionales se ha establecido una red de unidades estructurales que se ocupan de los asuntos relacionados con las nacionalidades y la migración y que funcionan como parte de la región y de las administraciones de las ciudades de Kiev y Sebastopol.

29. Con arreglo a las disposiciones de esta ley, el Estado ha aprobado diversas disposiciones menores, entre ellas un marco conceptual para el desarrollo de las culturas minoritarias nacionales, un programa estatal para la revitalización y desarrollo de la educación en las comunidades étnicas de Ucrania y un programa amplio de los idiomas de Ucrania.

30. Al establecer el marco jurídico regulador de las relaciones entre las nacionalidades, el Estado de Ucrania ha tenido en cuenta las disposiciones de los principales instrumentos jurídicos internacionales. Específicamente, Ucrania firmó el 15 de septiembre de 1995 el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, y el 9 de diciembre de 1997 el Parlamento aprobó una ley para su ratificación. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Constitución de Ucrania, el Convenio Marco es parte permanente de la legislación nacional.

31. El siguiente paso hacia la introducción de normas internacionales de promoción de los derechos de las minorías nacionales fue la ratificación el 15 de mayo de 2003 de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, que Ucrania firmó el 2 de mayo de 1996.

32. La protección de los derechos y libertades de las minorías nacionales y la cooperación en esta esfera mediante la concertación de tratados internacionales también están consagradas en la legislación de Ucrania.

33. El Tratado de Amistad, Cooperación y Colaboración entre Ucrania y la Federación de Rusia y el Tratado de Buenas Relaciones de Vecindad y Cooperación entre Ucrania y Rumania son ejemplos de esto.

34. La labor realizada por las comisiones bilaterales Ucrania-Alemania, Ucrania-Hungría, Ucrania-Rumania y Ucrania-Eslovaquia para promover los derechos de las minorías nacionales tiene por objeto atender con diligencia a los problemas más acuciantes de las minorías nacionales.

35. En Ucrania se ha establecido y funciona un sistema de órganos estatales responsable de la promoción de los derechos humanos, que incluyen los derechos de las minorías nacionales. Entre estos órganos están, principalmente, el Defensor de los Derechos Humanos y la Comisión de derechos humanos, derechos de las minorías étnicas y relaciones entre las etnias, ambos del Parlamento.

36. El Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración de Ucrania es el órgano gubernamental central responsable de la aplicación de la política del Estado en materia de relaciones entre las etnias y promoción de los derechos de las minorías nacionales, así como de las actividades administrativas generales en esta esfera y de la coordinación entre los diversos organismos y la reglamentación de funciones (Decreto Presidencial N° 836, de 13 de septiembre de 2001).
37. El Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración (el Comité) también se ocupa de los problemas asociados con el regreso de los tártaros de Crimea y otros grupos étnicos que anteriormente habían sido deportados por motivos de nacionalidad, así como de las cuestiones relativas a la migración y los refugiados. Con arreglo a las labores que se le han asignado, el Comité elabora y aplica medidas que tienen como fin principal eliminar las condiciones que dan lugar a los conflictos entre las distintas etnias, participa en la redacción y aplicación de las políticas estatales relativas a las relaciones entre las etnias, prepara los proyectos de ley pertinentes y otros instrumentos normativos y analiza periódicamente el estado de la vida socioeconómica, demográfica y cultural de las minorías nacionales, entre otras tareas. Las actividades del Comité tienen por objeto promover una atmósfera de tolerancia, entendimiento mutuo y armonía en las relaciones entre las comunidades étnicas y los representantes de las diversas nacionalidades de Ucrania.
38. El Comité define como el principal objetivo de sus actividades la realización y desarrollo de la función de protección de derechos así como la mejora ulterior del marco normativo y jurídico existente, teniendo en cuenta las normas internacionales.
39. Los órganos consultivos compuestos por representantes de las minorías nacionales que están establecidos en prácticamente todas las administraciones regionales tienen la importante función de sentar las bases democráticas de la sociedad de Ucrania y de promover la armonía entre sus etnias.
40. Tras la Declaración de Independencia de Ucrania (24 de agosto de 1991), el 1° de noviembre de 1991 se aprobó la Declaración de Derechos de las Nacionalidades, lo que revela claramente la intención del Estado de promover la armonía en las relaciones entre las etnias del país y el desarrollo cultural de todas las minorías nacionales. En la Declaración se reconoce la igualdad de derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los integrantes de todos los grupos nacionales, y se insiste en que la discriminación basada en la nacionalidad está prohibida y es punible por la ley.
41. Las prioridades en la aplicación de la política estatal en materia de relaciones entre las nacionalidades también vienen determinadas, además de en la Ley de las minorías nacionales, por el Marco Conceptual para el desarrollo de las culturas minoritarias nacionales, que fue aprobado por el Consejo de Ministros y centra su atención en la necesidad de revitalizar las costumbres y tradiciones de las minorías nacionales de Ucrania, promover el desarrollo integral de su arte tanto a nivel aficionado como profesional y crear las condiciones adecuadas para la formación de creadores y artistas.

42. El principio de la igualdad de derechos y libertades de los ciudadanos, independientemente de su origen étnico, raza, religión, idioma u otras características, constituye la base de la estrategia que asienta la política del Estado de Ucrania en materia de etnias y nacionalidades, como país entre cuyos residentes hay representantes de más de 130 nacionalidades.

43. En el proceso de construcción de un Estado democrático y de creación de la sociedad civil de Ucrania, revisten particular importancia las cuestiones relativas a la reglamentación y armonización de las relaciones entre las nacionalidades.

44. El Estado de Ucrania garantiza a todos los pueblos, grupos nacionales y ciudadanos que residen en su territorio la igualdad de derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

45. En el artículo 24 de la Constitución de Ucrania se afirma que no puede haber privilegios ni limitaciones por motivos de raza, color, convicciones políticas, religiosas o de otro tipo, sexo, origen étnico y social, lugar de residencia, idioma u otros motivos.

46. El artículo 37 de la Constitución de Ucrania prohíbe el establecimiento y la actividad de los partidos políticos y las organizaciones voluntarias cuyos objetivos o actos estén encaminados a promover la guerra o la violencia, a instigar al odio racial, étnico o religioso o a violar los derechos humanos y las libertades.

47. En el párrafo 2 del artículo 3 de la Ley de autonomía local se afirma que queda prohibida toda restricción al derecho de los ciudadanos a participar en la administración local autónoma por motivos relacionados con la raza, el color, las opiniones políticas, religiosas o de otra índole, el tiempo de residencia en el territorio respectivo o las características lingüísticas o de otra índole.

48. En el artículo 4 de la Ley de asociaciones de ciudadanos de Ucrania se afirma que las asociaciones de ciudadanos cuyo objetivo sea promover la guerra, la violencia o la crueldad, el fascismo o el neofascismo, suscitar el odio nacional o religioso o restringir derechos humanos generalmente reconocidos no podrán registrarse legalmente, y las actividades de las asociaciones que ya están registradas legalmente se prohibirán mediante procedimiento jurídico.

49. Una disposición similar figura en el artículo 66 del Código Penal, que tipifica como delito la incitación al odio entre etnias, los atentados contra el honor y la dignidad nacionales y la restricción de derechos basada en el origen étnico de una persona.

50. En el artículo 3 de la Ley de prensa se prohíbe el uso de la prensa con el objetivo de incitar al odio racial, nacional o religioso.

51. La actual legislación de Ucrania proporciona suficientes garantías de igualdad de derechos de todos los ciudadanos y de preservación de la identidad y de los rasgos culturales distintivos de las minorías nacionales. Sin embargo, la rápida evolución de los procesos entre las nacionalidades y la actitud cada vez más activa adoptada por los representantes de las asociaciones étnicas y su creciente deseo de participar en esos procesos han puesto de manifiesto la necesidad de racionalizar los mecanismos existentes para conformar el fundamento jurídico de la política étnica oficial.



52. El Gobierno de Ucrania dedica mucha atención a la armonización de la legislación nacional en materia de derechos humanos, minorías nacionales y relaciones entre las etnias con las normas europeas y mundiales.
53. Se están adoptando las medidas necesarias para restablecer los derechos de los miembros de las minorías nacionales anteriormente deportados por motivos de nacionalidad y que ahora están siendo repatriados, como los tártaros de Crimea; se han adoptado disposiciones para cubrir los gastos de desplazamiento de estas personas; y se están tratando de resolver los problemas relativos a la ciudadanía de los repatriados que son miembros de minorías nacionales, además de la enseñanza en su idioma nativo.
54. El Consejo de Representantes del Pueblo Tártaro de Crimea y el Consejo de Representantes de Asociaciones Voluntarias de Minorías Nacionales, que dependen directamente del Presidente de Ucrania y cuyos miembros cambian periódicamente, desempeñan un importante papel en la redacción y coordinación de las políticas estatales relativas al desarrollo de los grupos étnicos y nacionales, el fortalecimiento de los principios democráticos de la sociedad y la promoción de la armonía entre las etnias. También cuentan con su propio órgano consultivo que informa al Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración: el Consejo de Representantes de Asociaciones Voluntarias de Minorías Nacionales de Ucrania. Este Consejo se estableció con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de las minorías nacionales con el objetivo de mejorar la cooperación entre las asociaciones voluntarias de minorías nacionales y los órganos de las administraciones central y locales. En las reuniones del Consejo, a las que se invita a importantes académicos, figuras culturales, políticos y representantes de los órganos centrales del Gobierno, se debaten cuestiones relativas a la promoción de los derechos de las minorías nacionales. El Consejo, bajo la dirección del Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración, promueve las actividades de las asociaciones voluntarias, y su participación en la aplicación de las medidas culturales en todo el país, e interviene en la preparación de diversos programas regionales y en la publicación de material didáctico para las escuelas de enseñanza general en los idiomas de las minorías nacionales.
55. El Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración vela constantemente por la aplicación de las disposiciones de las leyes nacionales en vigor y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Ucrania y también inicia, dentro del marco de su autoridad, la presentación de enmiendas y la redacción de nuevos proyectos de ley relativos a la realización de los derechos de las minorías nacionales y a la regulación de las relaciones entre las nacionalidades en nuestro Estado.
56. Con arreglo a una instrucción del Consejo de Ministros, se han preparado proyectos de ley para la realización de enmiendas y adiciones a la Ley de las minorías nacionales y al Marco Conceptual para la política estatal en materia de etnias y nacionalidades con la participación de órganos del Gobierno central y asociaciones voluntarias de minorías nacionales, y se han vuelto a presentar para su aprobación a los ministerios y departamentos interesados. El proyecto de ley de enmiendas y adiciones a la Ley de las minorías nacionales recibió una valoración positiva de los expertos en una reunión de un grupo de trabajo del Consejo de Europa (11 a 13 de enero de 2004, Estrasburgo, Francia), quienes afirmaron que este proyecto tiene en cuenta los requisitos de las normativas internacionales para la protección de los derechos de las minorías nacionales.

57. A propuesta de diversas asociaciones voluntarias de minorías nacionales, el artículo 3 del mencionado proyecto de ley afirma que toda restricción directa o indirecta a los derechos y libertades de los ciudadanos basada en su nacionalidad o en su raza, así como las acciones que tengan por objeto incitar a la lucha entre las etnias, razas o religiones, están prohibidas y son punibles por la ley.

58. Ucrania ha ratificado la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias. Sus disposiciones se aplican a los idiomas de 13 minorías nacionales de Ucrania: belarusa, búlgara, húngara, gagauze, griega, judía, tártara de Crimea, moldova, alemana, polaca, rusa, rumana y eslovaca.

59. El Comité ha iniciado la enmienda de la Ley de ratificación de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias y ha propuesto que sus disposiciones se apliquen a los idiomas de otras cuatro minorías nacionales: los karaim y los krymtchak, que se encuentran al borde de la extinción, y los armenios y los romaníes, que necesitan el apoyo estatal.

60. La experiencia ha demostrado que los programas y medidas estatales centrados en esferas específicas, que desarrolla y coordina el Comité, constituyen mecanismos efectivos que ayudan a crear las condiciones propicias para la reactivación y promoción de la identidad étnica.

61. Actualmente se están llevando a cabo, entre otras, las siguientes actividades: un programa para la revitalización social y espiritual de los romaníes en Ucrania hasta 2006, medidas para proporcionar apoyo estatal a la preservación del patrimonio cultural de los karaim y krymtchak de Crimea hasta 2005 y medidas para preservar y desarrollar la cultura y los modos de vida de los pueblos hutsul, boyko y lemko como grupos étnicos distintos de Ucrania.

62. El Comité también ha preparado un programa para el desarrollo espiritual de los romaníes hasta 2006. Como parte de este programa, la Comisión de protección de los derechos humanos y relaciones entre las etnias del *Verkhovna Rada*, con la participación del Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración, celebró el 12 de abril de 2005 unas reuniones sobre las necesidades sociales, culturales y educativas de los romaníes de Ucrania.

63. Con miras a cumplir las disposiciones de la Carta Europea se ha introducido un programa aparte que proporciona apoyo financiero estatal a las medidas destinadas a poner en práctica las disposiciones de la Carta. Entre otras cosas, se ha asignado una cantidad de aproximadamente un millón de jrivnias del presupuesto del Estado al Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración para 2005 en el marco de este programa.

64. Como parte del cumplimiento de las disposiciones de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, el 21 de octubre de 2004 el Ministerio de Justicia de Ucrania registró el Modelo de reglamentación de los centros nacionales de educación para las minorías (escuelas dominicales), que había sido preparado por el Ministerio de Educación y Ciencia de Ucrania y el Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración.

65. En el marco de sus competencias, el Comité pone en práctica medidas organizativas y prácticas que tienen por objeto promover la estabilidad y la armonía universales, preservar la paz entre los grupos étnicos y evitar cualquier manifestación de intolerancia o prejuicio basada en el origen étnico.

66. Está a punto de finalizarse la aprobación de una serie de instrumentos para el establecimiento de un día de las nacionalidades en Ucrania, que se celebraría todos los años el 1º de noviembre para celebrar la adopción de la Declaración de Derechos de las Nacionalidades (1991). También se ha preparado un proyecto de decreto presidencial acerca del Día del Holocausto en Ucrania, en memoria de las víctimas del genocidio étnico sufrido durante la segunda guerra mundial cuando decenas de miles de inocentes fueron asesinados, sobre todo judíos y romaníes (gitanos), junto a miembros de otras nacionalidades. En septiembre de 2004 se celebró el primer concurso nacional sobre conocimientos del idioma oficial del Estado y los idiomas de las minorías nacionales.

67. Sobre la base de la labor realizada por asociaciones de voluntarios de minorías nacionales y oficinas locales del Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración se ha publicado una colección titulada *Las Relaciones Interétnicas en Ucrania: Situación, Tendencias, Futuro*. En un sitio en Internet se ha establecido un sistema para informar periódicamente al público sobre las actividades de este Comité.

68. El Gobierno aprobó y está llevando a cabo con éxito unas medidas para el desarrollo amplio de las culturas nacionales de las minorías de Ucrania hasta 2005, así como medidas para prestar apoyo del Estado para la preservación del patrimonio cultural de los karaim y krymtchak de Crimea hasta 2005.

69. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución de Ucrania y en el artículo 9 de la Ley de las minorías nacionales, todos los ciudadanos de Ucrania, independientemente de su raza o nacionalidad, tienen derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos y a votar y ser elegidos en elecciones libres para formar parte de los órganos de las administraciones central y locales.

70. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración de Derechos de las Nacionalidades de Ucrania y otras normas, en Ucrania está prohibida la discriminación basada en la nacionalidad (artículo 1 de la Declaración).

71. Los representantes de los pueblos y grupos nacionales se eligen en condiciones de igualdad para formar parte de los órganos gubernamentales a todos los niveles y pueden ocupar cualquier cargo en los órganos gubernamentales, las empresas y las asociaciones de voluntarios (Declaración de Derechos de las Nacionalidades, artículo 1).

72. Tanto en el Parlamento como en otros órganos hay representantes de los tártaros de Crimea, los rusos, los griegos, los húngaros, los armenios y los judíos. En las zonas con un elevado porcentaje de minorías nacionales, como por ejemplo la región de Chernovtsy, 18 de los 104 diputados que forman parte del consejo regional son de origen romaní. De los 1.107 diputados de los consejos de la región, la ciudad y el distrito de Zakarpatye, 134 son de origen húngaro, 10 rumano, 4 alemán, 3 romaní, 6 ruso y 1 eslovaco.

73. La Ley de asociaciones de ciudadanos de Ucrania (art. 4) estipula que se restringirán las actividades y el establecimiento de asociaciones voluntarias si incitan a la intolerancia nacional o religiosa o si atentan contra derechos humanos generalmente reconocidos.

74. En caso de que se cometan los actos a que se hace referencia en dicho artículo, la asociación de ciudadanos que se ha dedicado a esos actos se disolverán por la fuerza por orden de un tribunal.
75. En el artículo 37 de la Constitución de Ucrania se prohíbe la actividad de los partidos políticos y organizaciones sociales cuyos objetivos programáticos o actividades tengan como fin incitar al odio entre etnias, razas o religiones.
76. En el artículo 3 de la Ley de prensa se prohíbe el uso de la prensa con el objetivo de incitar al odio racial, nacional o religioso.
77. Se está prestando mucha atención a la integración en la sociedad ucrania de los tártaros de Crimea y las personas de otras nacionalidades que anteriormente fueron deportadas por su nacionalidad. En 2002 el Consejo de Ministros aprobó un programa para la adaptación e integración en la sociedad ucrania de los tártaros de Crimea y las personas deportadas de otras nacionalidades y para su revitalización y desarrollo culturales, además de un programa para la promoción del desarrollo y la adaptación social de los jóvenes tártaros de Crimea, que se están aplicando en la actualidad. Estos programas tienen por objeto el establecimiento de un centro cultural multiétnico, la publicación de material educativo para los antiguos deportados y la asistencia a la Biblioteca Republicana Tártara de Crimea Gasprinsky y al Museo Etnográfico de Crimea, junto con otras medidas.
78. Sin embargo, con el telón de fondo de estos cambios positivos, también se deben mencionar algunos aspectos negativos. Específicamente, aunque las principales tendencias de la esfera etnicopolítica se caracterizan por la estabilidad en las relaciones entre las etnias, la práctica ausencia de intolerancia y discriminación entre las nacionalidades y de intentos por incitar a la lucha entre etnias, así como por un nivel bastante elevado de entendimiento mutuo entre los diversos grupos étnicos, cabe señalar que todavía no se han resuelto cuestiones relativas a la coordinación efectiva entre las etnias de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y tampoco se presta suficiente atención a la elevación del nivel de concienciación jurídica entre los miembros de las sociedades culturales nacionales y al establecimiento de colectivos de autores para preparar los libros de texto y diccionarios necesarios para estudiar los idiomas nativos, así como las tradiciones y costumbres de los representantes de las diversas nacionalidades.
79. Se ha criticado la escasez de material didáctico y personal docente en las escuelas nacionales de las minorías étnicas y la falta de publicaciones de ficción, no ficción y científicas, así como de revistas, en los idiomas nativos.
80. No existe ninguna duda de que resulta perjudicial para la imagen de Ucrania el que aparezcan en la prensa noticias aisladas, aunque incorrectas, sobre diversos aspectos negativos de las relaciones entre las etnias y sobre la vida de las minorías nacionales en Ucrania.
81. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Constitución de Ucrania (art. 24), los ciudadanos tienen iguales derechos y libertades constitucionales y son iguales ante la ley. Los extranjeros y los apátridas que se encuentran legalmente en Ucrania gozan de iguales derechos y libertades y tienen también iguales obligaciones que los ciudadanos de Ucrania, con

las excepciones establecidas por la Constitución, las leyes y los tratados internacionales que han sido reconocidos como vinculantes por el Consejo Supremo de Ucrania.

82. Por tanto, con arreglo a las principales obligaciones enunciadas en la Convención, en Ucrania se ha eliminado la discriminación racial en todas sus formas y se ha asegurado la igualdad de todas las personas ante la ley, sin distinciones basadas en la raza, el color de la piel o el origen nacional o étnico, especialmente con respecto al ejercicio de los siguientes derechos:

- El derecho a la igualdad de trato en los tribunales y todos los demás órganos de la administración de justicia;
- El derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución;
- Los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas;
- El derecho a circular libremente y a elegir la residencia en el territorio de un Estado;
- El derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar al país;
- El derecho a una nacionalidad;
- El derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge;
- El derecho a ser propietario, individualmente y en asociación con otros;
- El derecho a heredar;
- El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;
- El derecho a la libertad de opinión y de expresión;
- El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas;
- El derecho al trabajo, a la libre elección de trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria;
- El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse;
- El derecho a la vivienda;
- El derecho a la educación y la formación profesional;

- El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales;
- El derecho de acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público, tales como los medios de transporte, hoteles, restaurantes, cafés, espectáculos y parques.

83. La observancia de estos derechos y libertades a nivel estatal confirma que en Ucrania se han eliminado todas las formas de discriminación basada en la raza y la nacionalidad.

84. Los representantes de la minoría nacional romaní no siempre están de acuerdo con esta afirmación. De vez en cuando y a diversos niveles, los romaníes plantean la cuestión de que no se respetan los derechos de los miembros de su grupo étnico y específicamente de que no siempre pueden ejercer su derecho a la educación y a la protección de la salud y su derecho a votar y a ser elegidos, entre otros.

85. En este contexto es necesario abordar las cuestiones relativas a la situación de los romaníes en Ucrania.

86. Según datos del censo de 2001, en Ucrania viven 47.600 romaníes, lo que representa el 0,1% de la población total del país. El Congreso de la Confederación de Asociaciones Voluntarias de Romaníes de Ucrania, establecido en junio de 2002 a nivel nacional, se dedica, con la asistencia del Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración, otros órganos del Gobierno central y organizaciones internacionales, a la constructiva labor de resolver los problemas relativos a la adaptación y la integración de los romaníes en los procesos sociales y a atender a sus necesidades en materia de educación, lengua e información. Actualmente hay en Ucrania un total de 88 sociedades culturales nacionales romaníes, cuyo principal objetivo es la revitalización del idioma nativo, la cultura, las tradiciones y las costumbres de este pueblo.

87. A nuestro juicio es necesaria una mayor iniciativa en este sentido por parte de los representantes de las comunidades romaníes. A menudo se encuentran ejemplos flagrantes de casos en que los propios romaníes no respetan las normas elementales de comportamiento, así como violaciones de las leyes de la sociedad, es decir, de la coexistencia con otras personas. En la mayoría de los casos esto se debe a una falta de conocimiento de las normas. Las personas no conocen sus propios derechos y, sorprendentemente, ni siquiera tratan de conocerlos. No es en absoluto extraño encontrar padres romaníes que consideran que no es necesario someter a sus hijos a un examen médico anual, respetar los calendarios de vacunas, etc. Tampoco tratan de proporcionarles una educación, ni siquiera la primaria. Los romaníes carecen a menudo de documentos de identificación, pero esto no indica que se los discrimine, sino más bien que no respetan las normas elementales de comportamiento social ni asumen sus responsabilidades cívicas. Simplemente no consideran necesario obtener un pasaporte, registrar un matrimonio por las vías oficiales u obtener un certificado de nacimiento para un hijo. La falta de estos documentos priva a estas personas de la oportunidad de aprovechar las prestaciones que ofrece el Estado (prestaciones por discapacidad y desempleo, asistencia financiera para los hijos, etc.). Este tipo de comportamiento crea una situación en que tanto los adultos como los niños de las familias romaníes se encuentran en una posición social más baja que los miembros de otros grupos étnicos, por lo que les resulta más difícil encontrar empleo, y éste suele estar mal pagado porque el empleado no ha cursado estudios secundarios o especializados. Por tanto, prácticamente no existe motivo para las denuncias de violación de los derechos civiles de los romaníes.

88. La política del Estado tiene por objeto entablar un diálogo constructivo con las comunidades romaníes, para tener la oportunidad de resolver cuestiones urgentes y problemas acuciantes. Mucho depende también de la consolidación interna dentro de las propias comunidades romaníes. En los últimos años diversas sociedades culturales nacionales se han dedicado a elaborar una gramática básica del romaní y un manual ucraniorromaní, aunque estas iniciativas aún no han llegado a su conclusión lógica. Hay que admitir que aún existen recursos sin explotar en la solución de estas cuestiones.

89. El Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración también recibe informes de que fondos asignados por diversas organizaciones internacionales con el objeto de revitalizar social y espiritualmente a los romaníes de Ucrania no se están utilizando para ese fin.

90. Mediante la concentración de los fondos del presupuesto estatal de Ucrania, los presupuestos locales y las ayudas internacionales, planeamos establecer en un futuro próximo diversos grupos de trabajo que llevarán a cabo investigaciones científicas, prepararán nuevos programas y libros de texto, publicarán obras de ficción y de otro tipo y promoverán el funcionamiento de los medios de comunicación de masas en el idioma romaní, principalmente en las regiones con una elevada concentración de población romaní.

91. Hoy en día en Ucrania se está desarrollando un proceso en que se están aunando los esfuerzos de los representantes de las ramas legislativa y ejecutiva del Gobierno y de las asociaciones voluntarias para lograr una mejora auténtica de los aspectos social, económico y espiritual de la vida de los romaníes de Ucrania.

92. Actualmente el nivel educativo de la minoría nacional romaní sigue siendo el más bajo de Ucrania. Los organismos estatales adoptan medidas para ayudar a las escuelas con niños romaníes matriculados a mejorar el cumplimiento de las normas estatales en esta esfera. Los programas de estas escuelas incluyen el estudio de la historia y las costumbres romaníes, y se están introduciendo métodos didácticos para los niños romaníes que tienen en cuenta las tradiciones y el modo de vida de su pueblo. En vista del bajo nivel de ingresos de los alumnos, el Estado otorga a las escuelas prestaciones especiales, entre ellas comidas gratuitas.

93. Se está ampliando la red de escuelas dominicales romaníes, que imparten enseñanza en los idiomas ucranio y romaní, entre otras materias. Existen planes para celebrar mesas redondas sobre cuestiones relacionadas con las necesidades educativas de los romaníes en Ucrania, en las que también participarán los estamentos docentes. Se planea la celebración de conferencias para profesores acerca de diversos temas relacionados con la historia, las tradiciones y las costumbres del pueblo romaní en los cursos que se ofrecen en los institutos regionales de formación continua del profesorado.

## **2. Promoción y realización de los derechos de las minorías nacionales en Ucrania**

94. Las 15 minorías nacionales con mayor número de miembros en Ucrania son los rusos (8,3 millones), los belarusos (275.800), los moldovos (258.600), los tártaros de Crimea (248.200), los búlgaros (204.600), los húngaros (156.600), los rumanos (151.000), los polacos (144.100), los judíos (103.600), los armenios (99 900), los griegos (91.500), los gitanos (47.600), los azerbaiyanos (45.200), los alemanes (33.300) y los gagauzes (31.900).

95. Actualmente existen más de 1.000 sociedades culturales nacionales, 35 de las cuales son organizaciones a nivel nacional. Las sociedades culturales nacionales son una forma de organización autónoma que puede ayudar a las minorías nacionales a resolver las cuestiones relacionadas con la preservación y el desarrollo de su identidad étnica distinta.

96. La mayoría de las asociaciones voluntarias de Ucrania participa activamente en los procesos de construcción del Estado y contribuye a activar la consolidación interétnica.

97. La promoción de los derechos de las minorías nacionales a nivel estatal y de las condiciones apropiadas para el libre desarrollo de las identidades étnicas, lingüísticas y culturales distintas de las minorías nacionales de Ucrania constituyen prioridades fundamentales en la esfera de las relaciones interétnicas.

98. Las asociaciones de voluntarios llevan a cabo diversas acciones culturales y educativas con el apoyo del Estado, y han sido bien acogidas tanto dentro de Ucrania como allende sus fronteras. Entre estas acciones se encuentran el festival nacional "Somos Ucranios" (Zaporozhye), el festival de las artes judías "¡Shalom, Ucrania!" (Kiev), los festivales culturales interétnicos (en las ciudades de Nikolayev y Kamenets-Podolsky), "Melodías de Mares Salados" (Zakarpate), el festival "Folclorama" de las culturas minoritarias nacionales de la región de Kiev, los días culturales romaníes (de la ciudad de Chernovtsy) y los festivales culturales húngaro, polaco, coreano, moldovo y griego de las regiones.

99. Como fenómeno positivo en la vida de las minorías nacionales puede citarse la apertura en Ucrania de un campamento de verano para enseñar la tolerancia a los adolescentes que reúne cada año para las vacaciones estivales a miembros de más de 20 nacionalidades. Este esfuerzo fue iniciado por el Congreso de Comunidades Nacionales de Ucrania y por la Asociación de Organizaciones y Comunidades Judías de Ucrania.

100. La preservación y la promoción de las culturas de las minorías nacionales están consideradas por nuestro Estado un componente importante del desarrollo cultural nacional y se rigen por la Constitución de Ucrania, los Principios de Legislación Cultural y el Marco Conceptual para el desarrollo de las culturas nacionales minoritarias.

101. Hay 85 centros culturales, centros de arte popular y folclore y centros etnográficos y 8.967 grupos de aficionados nacionales que funcionan con el apoyo estatal.

102. Se publican siete diarios en idiomas de minorías nacionales con el apoyo financiero del Estado, como el polaco, el búlgaro, el rumano, el armenio, lenguas judías (hebreo y yiddish) y tártaro de Crimea. Con arreglo a una resolución emitida por el Parlamento y de conformidad con una orden del Consejo de Ministros de Ucrania, en 2004 el Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración adquirió el estatus de cofundador de estos diarios.

103. El idioma es uno de los atributos más importantes de cada una de las nacionalidades y pueblos. Los datos sobre los idiomas nativos de los ciudadanos del país permiten estudiar la divulgación de cada uno de estos idiomas y al mismo tiempo proporcionan un material fundamental para la solución práctica de los problemas relativos al posterior desarrollo y mejoramiento del sistema educativo, las publicaciones y las emisiones de radio y televisión.



104. Más del 85% de los residentes del país indicaron el idioma de su nacionalidad como idioma nativo en el censo de 2001. Este indicador fue predominante en todas las regiones de Ucrania.

105. El censo mostró que el uso por la población de su idioma nativo depende en la mayoría de los casos del tipo de distribución de esta población (concentrada o dispersa) y de su lugar de residencia (urbana o rural).

106. Los grupos étnicos que han retenido en su mayor parte el idioma de su nacionalidad como idioma nativo son los húngaros (95,4%), los tártaros de Crimea (92%), los rumanos (91,7%), los gagauzes (71,5%), los moldovos (70%) y los búlgaros (64,1%), es decir, miembros de las nacionalidades que viven en la población de Ucrania en grandes grupos independientes, aunque se ha producido un ligero descenso en este indicador en estos grupos (a excepción de los romaníes) en comparación con las cifras de 1989 (año en que se realizó el censo anterior).

107. La mayoría de las personas pertenecientes a minorías nacionales que están dispersas por el país en pequeños grupos o familias individuales declaran que su idioma nativo es el idioma de otra nacionalidad. El porcentaje más pequeño de personas que designaron al idioma de su nacionalidad como su idioma nativo fue el de los judíos (3,1%), seguidos de los griegos (6,4%), los alemanes (12,2%), los polacos (12,9%), los belarusos (19,8%), los tártaros (35,1%) y los georgianos (36,7%).

108. Cabe mencionar la importante labor cultural y educativa que llevan a cabo las sociedades culturales nacionales de Ucrania, que han fijado los principales objetivos de su labor y han elegido a sus dirigentes. Esas sociedades establecen lazos de solidaridad y unidad interna y contactos de cooperación con los órganos gubernamentales. En casi todas las regiones se han creado órganos de asesoramiento y consulta, denominados consejos, que ejercen una mayor influencia en la adopción de decisiones para atender a las necesidades étnicas, culturales e informativas de los componentes de los diversos grupos étnicos.

109. La labor desinteresada que llevan a cabo los líderes de las sociedades culturales nacionales se valora y reconoce con elevados honores gubernamentales, entre ellos órdenes y medallas, y la concesión del título honorífico de "Figura Cultural Distinguida de Ucrania". Además, entre 2003 y 2004 aproximadamente 200 representantes de sociedades culturales nacionales de diversas regiones de Ucrania recibieron Certificados de Honor y la Orden del Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración.

110. A continuación abordaremos con mayor detalle la situación de los representantes de los mayores grupos nacionales minoritarios de Ucrania.

111. **Rusos.** Según datos del censo de 2001, los rusos representan el mayor grupo étnico de Ucrania tras los ucranios (17,3% de la población del país). Los rusos están repartidos por todas las regiones de Ucrania. Con arreglo al Tratado de Amistad, Cooperación y Colaboración entre Ucrania y la Federación de Rusia, y de conformidad con la legislación en vigor, se están creando las condiciones apropiadas para atender a las necesidades culturales, lingüísticas, educativas e informativas de los rusos.

112. En Ucrania hay 95 organizaciones y asociaciones voluntarias que representan los intereses culturales étnicos de los rusos, y de ellas 4 tienen estatus de organizaciones de ámbito nacional. Los líderes de dos de ellas son miembros del Consejo de Representantes de Asociaciones Voluntarias de Minorías Nacionales, que responden ante el Presidente de Ucrania. Las organizaciones culturales rusas de Ucrania realizan una importante labor cultural y educativa. Todos los años celebran conferencias, mesas redondas y seminarios en todo el país.

113. En Ucrania las personas de origen étnico ruso tienen muchas oportunidades de satisfacer sus necesidades culturales y educativas en su idioma nativo. El libre intercambio de información a través de los medios de comunicación de masas, la radio, la televisión y las actividades culturales conjuntas facilita este proceso. Un total de 31 centros de educación superior en Ucrania ofrecen clases de idioma y literatura rusos. Aproximadamente el 40% de las publicaciones que salen cada año en Ucrania están en ruso, y están destinadas a informar a la población rusa. Existe una vasta red de bibliotecas que difunden la literatura de las minorías nacionales de Ucrania en general. En Ucrania se emiten programas de televisión en ruso. Los programas y películas en ruso ocupan casi dos tercios del tiempo de emisión de la televisión de Ucrania. Existen teatros estatales en la República Autónoma de Crimea y en los centros regionales, que ofrecen representaciones en ruso. También existen muchos estudios de teatro aficionado en ruso, teatros de marionetas para niños y similares. Los líderes de todas las asociaciones de voluntarios rusas son miembros del Consejo de Representantes de Asociaciones Voluntarias de Minorías Nacionales, que depende del Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración.

114. **Belarusos.** Según datos del censo de 2001, en Ucrania viven 275.800 belarusos, lo que representa un 0,6% de la población total del país.

115. Los belarusos componen la tercera minoría nacional del país; están distribuidos por toda Ucrania y pueden encontrarse en todas las regiones del país. Aproximadamente un 20% de ellos considera que su idioma nativo es el belaruso. Según datos de una encuesta realizada a la población belarusa por investigadores del Instituto de Sociología de la Academia de Ciencias de Ucrania, un 30% de los encuestados declaró que consideraba necesario enseñar el idioma belaruso a sus hijos.

116. Las sociedades culturales nacionales belarusas se distinguen por sus enérgicos esfuerzos por revivir su cultura y las costumbres y tradiciones de su pueblo. La Unión de Belarusos, organización a escala nacional, se estableció en 1997. El presidente de la Unión de Belarusos de Ucrania es miembro del Consejo de Representantes de Asociaciones Voluntarias de Minorías Nacionales, que responde ante el Presidente de Ucrania, y del Consejo de Representantes de Asociaciones Voluntarias de Minorías Nacionales de toda Ucrania, que depende del Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración. La Unión de Belarusos trabaja en estrecha colaboración con la Embajada de la República de Belarús en Ucrania y recibe el apoyo de ésta.

117. **Moldovos.** Según datos del censo de 2001, en Ucrania viven 258.600 moldovos, lo que representa un 0,5% de la población total del país.

118. Se ha establecido un total de diez sociedades culturales nacionales para los moldovos de Ucrania. A fin de proporcionar a los niños moldovos instrucción en su idioma nativo, en Ucrania funcionan nueve escuelas de enseñanza general en las que el idioma de enseñanza es el

moldovo. Existen un instituto pedagógico y una escuela de formación pedagógica que forman a los profesores para los establecimientos educativos en idioma moldovo. La administración local de la región de Odessa, que tiene la mayor concentración de moldovos, contribuyó a resolver el problema de los graduados de escuelas en idioma moldovo que querían ser admitidos en los establecimientos de enseñanza superior de Odessa permitiendo a esos candidatos redactar los exámenes de ingreso en su idioma nativo.

119. En la región de Odessa hay más de 30 clubes de diversos tipos que organizan actividades culturales para la minoría nacional moldova, como coros, clubes de baile y clubes de música. La empresa de televisión y radio de la región de Odessa emite programas de radio y televisión en moldovo.

120. La Asociación Cultural Nacional Moldova es una organización de ámbito nacional. El presidente de esta Asociación es miembro del Consejo de Representantes de Asociaciones de Voluntarios de Minorías Nacionales, que depende directamente del Presidente de Ucrania, y ejerce como vicepresidente del Consejo de Representantes de Asociaciones de Voluntarios de Minorías Nacionales de Ucrania, que depende del Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración. El principal objetivo de la Asociación es proporcionar protección legislativa a los intereses sociales, económicos, culturales y creativos nacionales de sus miembros, consolidar los esfuerzos de las organizaciones nacionales moldovas por atender las necesidades culturales étnicas de los ciudadanos ucranios de origen moldovo, preservar la identidad nacional y promover la concienciación nacional entre los moldovos de Ucrania, mantener la paz y la armonía interétnicas y fortalecer los lazos de amistad entre Ucrania y la República de Moldova.

121. **Tártaros de Crimea.** Según datos del censo de 2001, en Ucrania viven 248.200 tártaros de Crimea. Sin embargo, esta cifra crece todos los años, pues los tártaros de Crimea deportados en 1944 por su nacionalidad siguen regresando a su patria. La mayoría de los tártaros de Crimea vive en la República Autónoma de Crimea. Aproximadamente el 93% de ellos habla su idioma nacional.

122. El Gobierno de Ucrania ha adoptado un programa para la instalación y asentamiento de los tártaros de Crimea y las personas de otras nacionalidades que fueron deportadas y han regresado a la República Autónoma de Crimea como residentes permanentes, con miras a resolver los problemas socioeconómicos, culturales y educativos relativos al regreso a su patria histórica de los tártaros de Crimea deportados. Los principales objetivos del Programa son: proporcionar a los repatriados una vivienda y servicios públicos, ampliar la red de centros educativos y médicos y proporcionar financiación para las actividades culturales nacionales destinadas a los repatriados.

123. El Gobierno ha adoptado un programa para la adaptación e integración en la sociedad ucraniana de los tártaros de Crimea deportados y para la revitalización y promoción de su cultura y educación, que prevé la publicación de libros de textos y otros materiales didácticos en el idioma de los tártaros de Crimea así como la asistencia a la Biblioteca Republicana de los Tártaros de Crimea Gasprinsky, el Museo Etnográfico de Crimea y los centros republicanos culturales y etnográficos para la promoción de las bellas artes y el teatro.

124. La Universidad de Enseñanza de la Ingeniería del Estado de Crimea y la Universidad Nacional de Taurida, que cuentan con departamentos de idioma y literatura de Crimea, preparan a personal cualificado de origen tártaro. En el Instituto Pedagógico de Simferopol se forma a profesores para las escuelas en idioma tártaro. Se publican dos periódicos y se emiten programas de televisión en idioma tártaro de Crimea.

125. Como la adaptación e integración de los repatriados es un proceso continuo y, a pesar de los progresos realizados en esta esfera, hoy en día quedan algunos problemas por resolver, el Gobierno planea elaborar un programa estatal para la revitalización y promoción de la cultura de los tártaros de Crimea que se prolongará hasta 2010.

126. Los tártaros de Crimea están representados por tres diputados en el Parlamento y por ocho diputados en el Consejo Supremo de la República Autónoma de Crimea. En total se ha elegido a 992 representantes de los tártaros de Crimea para que ejerzan como diputados en los consejos locales de la República Autónoma de Crimea.

127. El Consejo de Representantes del Pueblo Tártaro de Crimea, que depende directamente del Presidente de Ucrania, se estableció como órgano consultivo y de asesoramiento por decreto presidencial.

### **3. El derecho de las minorías nacionales a la educación**

128. Deseamos abordar las siguientes cuestiones con respecto a la aplicación del derecho a la educación de las minorías nacionales.

129. Una de las obligaciones más importantes de un Estado es promover el derecho de la persona a la educación. Desde su independencia, Ucrania ha llevado a cabo diversas medidas a nivel estatal que han tenido consecuencias importantes en la situación del sistema educativo y su posterior desarrollo.

130. En el mundo actual, la educación se está convirtiendo en un elemento cada vez más importante del progreso social. Con arreglo a la legislación de Ucrania, la educación es una de las mayores prioridades para el desarrollo socioeconómico, espiritual y cultural de la sociedad. Actualmente se sigue trabajando en el mejoramiento del marco normativo y jurídico que rige las relaciones en la esfera educativa. La Constitución y las leyes de Ucrania, así como los instrumentos jurídicos internacionales, que se han convertido en parte de la legislación nacional, garantizan a los ciudadanos miembros de las diversas nacionalidades el derecho a la educación.

131. Al aplicar el derecho al desarrollo y a la identidad étnica consagrados en las leyes en vigor, las minorías nacionales, con el apoyo del Estado, satisfacen sus necesidades en materia de educación, revitalizan su idioma, su cultura, sus costumbres y tradiciones y desarrollan las artes tanto a nivel de aficionado como profesional.

132. El Estado lleva a cabo un paquete de medidas políticas, jurídicas y organizativas que tienen por objeto resolver de manera práctica los problemas relacionados con la satisfacción de las necesidades educativas de los miembros de las distintas nacionalidades que pueblan Ucrania.

133. La Declaración sobre la Soberanía del Estado de Ucrania, la Constitución de Ucrania, la Ley de las minorías nacionales, la Ley de idiomas, la Ley de educación y la Ley de educación extracurricular, así como otras normas, conforman la base jurídica del desarrollo de la política estatal en lo que respecta a satisfacer las necesidades educativas de las minorías nacionales. Asimismo, el Estado formula la legislación nacional y la reglamentación de los procesos relacionados con minorías étnicas y nacionales en la educación con arreglo a las normas internacionales en esta esfera consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y las recomendaciones de La Haya relativas a los derechos a la educación de las minorías nacionales, así como las recomendaciones de Oslo sobre los derechos lingüísticos de las minorías nacionales.

134. Aunque el idioma oficial del Estado de Ucrania es el ucranio, en el país se reconoce el derecho de todas las personas al libre uso de su idioma nativo, a la educación en su idioma nativo y al estudio de su idioma. El Ministerio de Educación y Ciencias de Ucrania, con la participación de las oficinas de educación y ciencias de las administraciones regionales, trabaja constantemente en la aplicación de las medidas pertinentes para promover estos derechos.

135. La promoción del derecho de la persona a la educación es una de las responsabilidades más importantes del Estado. Desde su independencia, Ucrania ha establecido prioridades para el desarrollo de la educación sobre la base de su Constitución, ha sentado las bases jurídicas apropiadas y ha iniciado la reforma práctica del sector con arreglo al Programa Nacional de Educación Estatal. En todo este tiempo casi se ha completado el marco normativo para la educación. Se han adoptado la Ley de educación, la Ley de formación profesional, la Ley de enseñanza general secundaria, la Ley de educación extracurricular, la Ley de educación preescolar, la Ley de protección de menores, la Ley de las minorías nacionales, la Ley de los idiomas de la República Socialista Soviética de Ucrania y la Ley de autonomía local, además de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, las Recomendaciones de La Haya relativas a los derechos a la educación de las minorías nacionales y las Recomendaciones de Oslo sobre los derechos lingüísticos de las minorías nacionales. Las actuales leyes de Ucrania prevén la protección de los derechos de las minorías nacionales, entre ellos el derecho a la educación, mediante la celebración de acuerdos intergubernamentales y entre organismos.

136. La legislación de Ucrania establece que la educación es una de las principales prioridades. Con miras a promover un entorno propicio para la satisfacción de las necesidades educativas y lograr el pleno aprovechamiento del potencial intelectual, científico y técnico de los jóvenes, se han aprobado diversos decretos presidenciales, entre ellos los relativos al Programa de trabajo con jóvenes superdotados para 2001-2005, el Programa de medidas adicionales para la aplicación de la política estatal en materia de jóvenes y el Programa de concesión de premios a los ganadores y participantes en las Olimpiadas estudiantiles internacionales y sus profesores. Se ha reformado la red de tipos de establecimientos educativos con miras a ajustarlos a las necesidades de las personas y los recursos económicos del Estado y las regiones. El número de nuevos tipos de instituciones (establecimientos mixtos de enseñanza preescolar y de enseñanza general, liceos, institutos, academias preparatorias, colegios) es cada vez mayor. El contenido de la educación mejora en consonancia con este aumento. Se ofrece una enseñanza basada en programas fundamentalmente nuevos y coordinados. Se han aprobado normas estatales para la educación primaria y secundaria general. Se ha introducido la acreditación y autorización de los

establecimientos de enseñanza general y profesional. Se ha introducido la certificación estatal de los logros académicos de los alumnos como parte del sistema de enseñanza secundaria general (establecimientos de enseñanza general, escuelas profesionales y establecimientos de enseñanza superior con acreditación de los niveles I y II).

137. En el tercer milenio, la humanidad ha entrado en una era de tecnologías avanzadas de la información y la comunicación. El espectacular aumento de la movilidad de los estudiantes, profesores y científicos, la generalización del estudio de idiomas extranjeros, la organización de seminarios, simposios y conferencias internacionales, y la aplicación de proyectos y programas conjuntos abren nuevas oportunidades para el aprendizaje de la experiencia de los sistemas educativos y las culturas de otros pueblos y contribuyen al proceso de integración en un espacio educativo internacional común.

138. Desde su independencia, Ucrania ha concertado con 53 países de todo el mundo 72 acuerdos intergubernamentales y 37 acuerdos entre organismos, relacionados con la cooperación en materia de educación y ciencia. De ellos, 13 son acuerdos intergubernamentales sobre el reconocimiento y la equivalencia de documentos educativos y títulos académicos. Más de 1.000 ciudadanos extranjeros estudian en Ucrania en virtud de los acuerdos en vigor y casi 1.600 ciudadanos de Ucrania estudian en el extranjero.

139. El Estado garantiza el derecho constitucional de todos los ciudadanos a una educación secundaria general completa, accesible y gratuita.

140. En términos de niveles educativos ofrecidos por una institución (de educación primaria, intermedia o secundaria), la red de establecimientos de enseñanza general está diseñada para satisfacer las necesidades según la situación demográfica, étnica y socioeconómica de cada caso.

141. Los establecimientos educativos de nivel I (primaria), II (intermedia) y III (secundaria) de la enseñanza general funcionan con arreglo a un nivel educativo establecido. Se ha creado el entorno adecuado para el funcionamiento de una red de establecimientos de enseñanza general que ofrecen enseñanza en los idiomas de las minorías nacionales, en particular rumano, polaco, tártaro de Crimea, eslovaco, húngaro, moldovo y otros idiomas, y también hay establecimientos educativos en que se estudian dos o más idiomas.

142. La red de establecimientos de enseñanza general está diseñada con arreglo a los siguientes principios:

- Todas las formas y tipos de servicios educativos que proporciona el Estado tienen que estar al alcance de todos los ciudadanos;
- Todas las personas tienen la misma oportunidad de realizar plenamente sus capacidades, talentos y desarrollo general;
- La educación es de carácter abierto y han de crearse las condiciones en que el ciudadano pueda elegir su esfera de estudio y formación con arreglo a sus capacidades e intereses;
- Debe preverse la protección social de los niños.

143. La formación de los alumnos en los establecimientos de enseñanza general se basa en los siguientes principios:

- La igualdad de todos los ciudadanos del país, así como de los extranjeros que se encuentran legalmente en Ucrania, independientemente de su raza, color de piel, creencias políticas, religiosas y de otro tipo, sexo, origen étnico o social, posición económica, lugar de residencia o rasgos lingüísticos o de otro tipo;
- El acceso a la educación secundaria general completa y gratuita en los establecimientos educativos estatales y comunitarios;
- La libertad de elección de un establecimiento de enseñanza general en función de las necesidades educativas, culturales y sociales del ciudadano;
- La responsabilidad de los padres o tutores en conseguir que el niño tenga una educación secundaria general.

144. Existen factores objetivos que también tienen efectos significativos en la formación del contingente de alumnos en los establecimientos de enseñanza general, que son la situación demográfica, étnica y socioeconómica del país y el nivel de protección social que se proporciona a los ciudadanos.

145. Se está aplicando una política estatal con respecto a la formación y enseñanza de los alumnos, estudiantes y otros participantes que asisten a los establecimientos de enseñanza extracurricular. Se trata, en general, de jóvenes que participan en clubes, asociaciones creativas y grupos que comparten intereses, habilidades y aficiones especiales, así como escuelas dominicales. Se han creado las condiciones para aumentar el número de estudiantes, alumnos y participantes en clubes cuya labor tiene por objeto suscitar en los niños y adolescentes el patriotismo, el amor por Ucrania y el respeto de las costumbres populares, tradiciones, ceremonias y valores nacionales del pueblo de Ucrania, así como los de los distintos grupos étnicos que viven en nuestro país.

146. En Ucrania, la política en materia de educación superior tiene por objeto establecer la igualdad de derechos constitucionales en el acceso a la educación superior para los jóvenes y el derecho de cada estudiante al desarrollo y la realización como individuo.

147. El objetivo de la actual política educativa del Estado y de su estrategia es promover un mayor desarrollo de la educación nacional contemporánea y transformar e integrar el sistema educativo en las comunidades europea y mundial.

148. El marco legislativo de la educación garantiza el libre desarrollo de las minorías nacionales y promueve sus esfuerzos por preservar su identidad étnica y defender la independencia de la patria que compartimos todos.

149. En Ucrania, la educación de las minorías nacionales se considera como un sistema de medidas estatales que tienen por objeto satisfacer las necesidades educativas de los representantes de los distintos grupos étnicos, que están relacionadas con aspectos específicos de

su desarrollo étnico y cultural, el tamaño de las comunidades étnicas, la diversidad de su asentamiento compacto o disperso en Ucrania y su organización estructural.

150. El derecho de las minorías nacionales a hacer uso de su idioma nativo o a estudiarlo en los establecimientos públicos de enseñanza o mediante las sociedades culturales nacionales está consagrado por la ley.

151. El paradigma básico para la satisfacción de las necesidades en materia de educación de las minorías nacionales es:

- La promoción de derechos y libertades constitucionales iguales para todos los ciudadanos de Ucrania respecto de la educación, independientemente de su origen étnico;
- El establecimiento de un equilibrio óptimo en la satisfacción de las necesidades en materia lingüística de la nación de Ucrania y de las minorías nacionales;
- El fomento del reconocimiento y respeto entre todos los miembros de la sociedad de Ucrania por las culturas, religiones, costumbres y tradiciones de las personas con diversas nacionalidades que viven en Ucrania;
- La promoción del desarrollo general y el funcionamiento del idioma ucraniano como idioma oficial del Estado en todas las esferas de la vida pública en todo el territorio de Ucrania, así como de los idiomas de las minorías nacionales.

152. Las medidas destinadas a proteger y promover los idiomas de las minorías nacionales de Ucrania no deben limitar las esferas de aplicación del idioma oficial del Estado ni reducir la necesidad de estudiarlo con arreglo a la legislación de Ucrania; además, teniendo en cuenta el carácter específico del desarrollo nacional y étnico cultural del Estado de Ucrania, la educación de las minorías nacionales puede contribuir a la satisfacción equilibrada de las necesidades educativas de todos los componentes de la compleja estructura étnica y nacional de la sociedad de Ucrania (la nación de Ucrania y las minorías nacionales) y una participación más activa por parte de todos los ciudadanos en los procesos estatales.

153. Las principales actividades del Estado tienen por objeto lograr que toda la población domine el idioma oficial del Estado, modificar los estereotipos sociales y psicológicos relativos a la orientación lingüística y cultural, y fomentar el prestigio social del idioma ucraniano. El Estado de Ucrania reconoce que las personas que pertenecen a minorías nacionales tienen derecho a mantener y promover su identidad y sus especificidades culturales, lingüísticas y religiosas, y está determinado a proteger sus derechos y libertades. Ejercen sus derechos individualmente y en conjunción con otros. Al mismo tiempo, al Estado le corresponde garantizar que las personas pertenecientes a minorías nacionales estén integradas en la sociedad de Ucrania y tengan la oportunidad de participar plenamente en los asuntos públicos y en la promoción de la ciencia, la cultura y las artes. La educación debe promover la realización de estos objetivos.

154. Por educación se entiende un conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, opiniones y creencias sistemáticamente organizados que se adquieren como resultado de la enseñanza, proporcionada a través de una red de establecimientos educativos a diversos niveles y



que abarca tanto la educación como el desarrollo personal. En Ucrania, la educación se garantiza a todos los ciudadanos independientemente de su origen racial y nacional, su sexo y su situación social y económica. Tiene por objeto satisfacer de igual modo los intereses de cada persona y los de la sociedad en su conjunto, algo necesario para el desarrollo armonioso de la persona y de la sociedad en general y para el establecimiento de relaciones óptimas entre ellos.

155. Por ejemplo, en el artículo 1 de las Recomendaciones de La Haya relativas a los derechos a la educación de las minorías nacionales se afirma que "el derecho de las personas pertenecientes a minorías nacionales a conservar su identidad puede realizarse plenamente sólo si adquieren un conocimiento adecuado de su lengua materna durante el proceso educativo. Al mismo tiempo, las personas pertenecientes a minorías nacionales tienen una responsabilidad de integrarse en la sociedad nacional más amplia mediante la adquisición de un conocimiento adecuado de la lengua del Estado".

156. La educación de las minorías nacionales tiene por objeto:

- Suscitar en los ciudadanos de Ucrania un sentido de su propia dignidad humana y nacional;
- La igualdad y no discriminación en la adquisición de unos conocimientos, capacidades y habilidades sistemáticamente organizados para el desarrollo general de la persona;
- El establecimiento por el Estado de las condiciones necesarias para mantener y desarrollar los idiomas y culturas nacionales;
- Un dominio pleno del idioma oficial del Estado coherente con los requisitos de las normas estatales y la familiarización con los valores espirituales de la nación y las minorías nacionales de Ucrania;
- La comprensión de los valores de las culturas europeas y del mundo y el reconocimiento de sus interconexiones e influencias mutuas en el contexto general de Ucrania;
- La promoción de cualidades morales como la amabilidad, la honradez y el respeto de las personas independientemente de su origen nacional.

157. En el párrafo 1 del artículo 2 de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas se proclama el derecho de las minorías nacionales a "utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencia ni discriminación de ningún tipo".

158. En el artículo 6 del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales se afirma: "Las Partes promoverán un espíritu de tolerancia y de diálogo intercultural, y tomarán medidas eficaces para favorecer el respeto y la comprensión mutuas entre todas las personas que vivan en su territorio, sea cual fuere su identidad étnica, cultural, lingüística o religiosa, en particular en los campos de la educación, de la cultura y de los medios de comunicación".

159. En Ucrania, la enseñanza que se imparte a las minorías nacionales se lleva a cabo en los idiomas de estas minorías y en el idioma oficial del Estado. Es obligatorio el estudio del idioma oficial del Estado como asignatura en todos los niveles de enseñanza de todos los centros educativos del país.

160. El dominio del idioma ucranio promueve la unidad en la sociedad y proporciona igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos de Ucrania para participar en la vida social, política y económica del Estado.

161. Los ciudadanos que pertenecen a minorías nacionales tienen garantizado el derecho a la enseñanza en su idioma nativo o al estudio de su idioma nativo en centros educativos de todas las formas de propiedad o por conducto de sociedades culturales nacionales.

162. El idioma de enseñanza en cada caso específico lo determina la administración local en función de las peticiones de los padres o tutores. En los establecimientos educativos que cuentan con un grupo de alumnos de diversas etnias, la enseñanza se imparte en el idioma oficial del Estado o se establecen, de ser posible, clases separadas para el estudio del idioma de una u otra minoría nacional. En su política educativa, el Estado de Ucrania parte del principio de que es un Estado unitario en lo que respecta a su sistema y de que el ucranio es el idioma oficial. La enseñanza en otro idioma nativo o el estudio de un idioma nativo no deben ser a expensas del estudio del idioma ucranio, ya que el estudio de este idioma es uno de los factores que contribuyen a la armonía y la unidad sociales, y también a la integración de las personas pertenecientes a las minorías nacionales en la sociedad de Ucrania.

163. Los centros educativos de minorías nacionales funcionan dentro del contexto de la legislación en vigor, con miras a establecer la igualdad de condiciones para que los ciudadanos reciban una educación que cumpla con los requisitos del Estado en cuanto al contenido, nivel y alcance de la educación, y que promueva los esfuerzos creativos de los estudiosos y profesores, y fomente las oportunidades de desarrollo individual y profesional entre los estudiantes.

### **Red, estructura y contenido de la educación de las minorías nacionales en Ucrania**

164. Los ciudadanos pertenecientes a minorías nacionales tienen garantizado, con arreglo a la ley, el derecho a recibir instrucción en su idioma nativo o a estudiarlo en establecimientos de enseñanza estatales y comunitarios y a través de sociedades culturales nacionales (Constitución, art. 53).

165. En Ucrania se ha establecido una amplia red de establecimientos educativos para satisfacer las necesidades educativas de las minorías nacionales.

166. El Estado garantiza el acceso y la gratuidad de la enseñanza preescolar, la enseñanza secundaria general, la formación profesional y la enseñanza superior en centros de estudios oficiales y comunales, así como el desarrollo de la enseñanza preescolar, la enseñanza secundaria general, la enseñanza extraescolar, la formación profesional y técnica y la enseñanza superior y de posgrado, además de las distintas clases de estudios y la concesión a los alumnos y estudiantes de becas y privilegios estatales.

167. En Ucrania se ha creado una amplia red de establecimientos educativos que incluye:

- Escuelas de enseñanza secundaria general (niveles I, II y III);
- Institutos (niveles II-III);
- Academias preparatorias (nivel III);
- Establecimientos de enseñanza extracurricular;
- Escuelas profesionales;
- Establecimientos de enseñanza superior que ofrecen a representantes de distintas minorías nacionales la posibilidad de estudiar materias importantes en sus idiomas nativos, así como la literatura, la historia y la geografía de las respectivas regiones nativas;
- Escuelas dominicales que funcionan por conducto de sociedades culturales nacionales o de instituciones educativas y culturales.

168. Las escuelas dominicales funcionan y se organizan en los establecimientos de enseñanza general o en las sociedades culturales nacionales con el fin de crear las condiciones adecuadas para estudiar los idiomas nativos, la literatura, la historia, la cultura, las costumbres y tradiciones de las comunidades étnicas. Hoy en día existen en Ucrania 156 escuelas dominicales con aproximadamente 6.000 estudiantes que estudian sus idiomas nativos.

169. En los grupos preparatorios de las instituciones preescolares en que la instrucción es en el idioma nativo de las minorías nacionales, independientemente de la forma de propiedad del centro, se imparten clases en idioma ucranio destinadas a desarrollar las habilidades de escucha y comprensión con objeto de preparar a los niños para la escuela.

170. En los establecimientos de enseñanza general, es obligatoria la traducción de los conceptos y términos al ucranio como parte del proceso de estudio de los fundamentos de la ciencia en el idioma nativo. El idioma y la literatura nativos se estudian como asignaturas distintas en todos los establecimientos de enseñanza general. Si los alumnos lo desean, pueden ampliar sus conocimientos del idioma y la literatura nativos, así como de la historia y la geografía de su región mediante la elección de unas clases o la pertenencia a clubes extraescolares.

171. Los graduados de las instituciones educativas en que la enseñanza se imparte en los idiomas de las minorías nacionales deben poseer un certificado de estudio del idioma ucranio que les garantice el poder estudiar en establecimientos de enseñanza superior con acreditación en los niveles I a IV. Un programa con un componente obligatorio y otro optativo constituye un elemento clave del desarrollo del contenido educativo en los establecimientos pedagógicos destinados a las minorías nacionales.

172. El componente obligatorio del contenido educativo consta de las materias académicas que son obligatorias en todos los establecimientos de enseñanza general de Ucrania y cuyo estudio garantiza que todos los graduados tengan fluidez en el idioma oficial del Estado (ucranio) y un conocimiento suficiente de la naturaleza, el ser humano y la sociedad.

173. El objetivo del contenido educativo básico es garantizar que todos los graduados hayan logrado un nivel de educación obligatoria determinado por la sociedad y que será el mismo en todo el país.

174. Con objeto de satisfacer las necesidades educativas de las minorías nacionales, además de enseñar las materias obligatorias, los establecimientos de enseñanza general proporcionan instrucción en los idiomas nativos de las minorías nacionales y enseñan la literatura, la historia y la geografía de las regiones de origen.

175. El componente optativo del contenido educativo del programa de los establecimientos de enseñanza tiene por objeto desarrollar las capacidades individuales, satisfacer los intereses cognitivos de los estudiantes y dar cuenta de los rasgos etnicoculturales y socioculturales característicos del contenido educativo, además de combinarlos.

176. El componente optativo del contenido educativo se determina sobre la base de unos principios generales e incluye cursos con un estudio en profundidad de determinadas disciplinas, instrucción especializada electiva y trabajo de clase en grupo e individual.

177. Hoy en día funcionan en Ucrania 20.913 establecimientos de enseñanza general con aproximadamente 5.583.000 alumnos matriculados. Por lo que se refiere al idioma de instrucción, estas instituciones de enseñanza pueden dividirse en:

- Escuelas en que el idioma de instrucción es el ucranio: 16.945 (con 3.863.000 alumnos);
- Escuelas en que el idioma de instrucción es el ruso: 1.594 (708.215 alumnos);
- Escuelas en que el idioma de instrucción es el moldovo: 9 (3.602 alumnos);
- Escuelas en que el idioma de instrucción es el rumano: 94 (24.085 alumnos);
- Escuelas en que el idioma de instrucción es el húngaro: 69 (16.070 alumnos);
- Escuelas en que el idioma de instrucción es el polaco: 4 (1.004 alumnos);
- Escuelas en que el idioma de instrucción es el tártaro de Crimea: 14 (4.151 alumnos).

Además, hay 2.140 establecimientos de enseñanza general en que la instrucción se imparte en dos o más idiomas, como:

- Ucranio y ruso: 2.068 (1.168.000 alumnos);
- Ucranio y húngaro: 30 (9.332 alumnos);
- Ucranio y rumano: 8 (2.949 alumnos);
- Ucranio y moldovo: 3 (1.320 alumnos);
- Ruso y tártaro de Crimea: 19 (11.251 alumnos);

- Ruso y rumano: 2 (1.376 alumnos);
- Ruso y húngaro: 2 (654 alumnos);
- Ruso y búlgaro: 2 (1.398 alumnos);
- Búlgaro y moldovo: 3 (1.436 alumnos).

#### **4. Protección jurídica de los refugiados en Ucrania**

178. Ucrania se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 2942-III de Ucrania de fecha 10 de enero de 2002.

179. En virtud de las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y de la Ley de refugiados de Ucrania, se concede el estatuto de refugiados en Ucrania a las personas que no son ciudadanas del país y que por tener motivos bien fundados para temer ser perseguidas debido a su raza, religión, nacionalidad, ciudadanía, pertenencia a un grupo social concreto u opinión política, se encuentran fuera del país del que son nacionales y no pueden o, debido a ese temor, no desean aprovechar la protección de ese país; o a las personas que, sin tener una nacionalidad (ciudadanía) y encontrándose fuera del país en que anteriormente tenían su residencia habitual, no pueden o, debido a dicho temor, no desean regresar a él.

180. Las personas que reciben el estatuto de refugiado en Ucrania son extranjeros o apátridas que residen en Ucrania legalmente. Estas personas disfrutan de los mismos derechos y libertades y tienen las mismas responsabilidades que los ciudadanos de Ucrania, a excepción de los casos establecidos por la Constitución y las leyes de Ucrania y los tratados internacionales.

181. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de refugiados de Ucrania, la persona a quien se ha concedido el estatuto de refugiado goza de los mismos derechos que los ciudadanos de Ucrania, a saber:

- La libertad de circulación, la libertad de elección del lugar de residencia y el derecho a abandonar libremente Ucrania, con sujeción a las restricciones establecidas por la ley;
- El trabajo;
- Dedicarse a actividades empresariales no prohibidas por la ley;
- La protección de la salud, la asistencia sanitaria y el seguro médico;
- Las actividades de recreo;
- La educación;
- La libertad de opinión y religión;

- Enviar llamamientos individuales o colectivos por escrito o hacer un llamamiento personal a las autoridades, funcionarios o empleados estatales o locales;
- Recurrir ante los tribunales contra las decisiones, actos u omisiones de los órganos del poder estatal, de los órganos de la administración local, así como de los funcionarios públicos y administrativos;
- Recurrir para la defensa de sus derechos al Defensor de los Derechos Humanos del Parlamento;
- La asistencia jurídica.

182. La persona a quien se ha otorgado el estatuto de refugiado en Ucrania tiene los mismos derechos que los ciudadanos del país con respecto al matrimonio y las relaciones familiares.

183. La persona a quien se ha otorgado el estatuto de refugiado en Ucrania tiene derecho a recibir asistencia financiera, una pensión y otros tipos de prestaciones de la seguridad social tras el procedimiento establecido por la legislación de Ucrania, así como al uso de una vivienda que se le proporcione en su lugar de residencia.

184. La persona a quien se ha otorgado el estatuto de refugiado en Ucrania disfruta de otros derechos y libertades que están expuestos en la Constitución y en las leyes de Ucrania.

185. Además, la Ley de ciudadanía de Ucrania establece que, para que las personas a quienes se ha otorgado el estatuto de refugiado o el asilo en Ucrania puedan obtener la ciudadanía, es indispensable haber residido legalmente en Ucrania durante tres años consecutivos a partir del momento en que se les concedió el estatuto de refugiado o el asilo en Ucrania, y las personas que entraron en Ucrania como apátridas deben haber residido legalmente en Ucrania durante tres años consecutivos desde el momento en que recibieron el permiso de residencia en el país.

186. Esta disposición de la ley se aplica activamente. Prueba de ello es el hecho de que 119 personas que tenían el estatuto de refugiado han obtenido la nacionalidad de Ucrania.

187. No se ha informado de ningún caso de trato negativo a refugiados por parte del público por razones de origen racial o étnico.

## **5. Regulación de las relaciones laborales en Ucrania**

188. Las disposiciones básicas de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial con respecto al empleo están consagradas en la legislación de Ucrania y se respetan estrictamente en el proceso de aplicación.

189. Con arreglo a los artículos 21 y 24 de la Constitución de Ucrania, todas las personas son libres e iguales en su dignidad y derechos. Los derechos y las libertades de la persona son inalienables e inmutables.

190. La igualdad de derechos entre hombres y mujeres se garantiza mediante la existencia de igualdad de oportunidades en las actividades sociales, políticas y culturales, en la educación y la formación profesional, en el trabajo y su remuneración; medidas especiales de protección del

trabajo y de la salud de las mujeres; existencia de prestaciones de pensión; creación de condiciones que permiten a la mujer compaginar el trabajo con la maternidad; la protección jurídica, el apoyo material y moral de la maternidad y la infancia, en particular la existencia de licencias con conservación del sueldo y otras prestaciones para las mujeres embarazadas y las madres.

191. En el párrafo 1 del artículo 2 del Código del Trabajo se afirma que Ucrania garantizará la igualdad de derechos en el empleo a todos los ciudadanos independientemente de su origen, situación social y económica, raza o nacionalidad, sexo, idioma, opiniones políticas, actitud hacia la religión, tipo y carácter del empleo, lugar de residencia u otras circunstancias.

192. Las mencionadas normas de la Constitución de Ucrania se reflejan también en el artículo 3 de la Ley de empleo, en que se afirma que la política estatal de empleo se basa en el principio de la garantía de iguales derechos y oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente de su origen, condición social y situación económica, características raciales y nacionales, sexo, edad, convicciones políticas, actitud hacia la religión, y la libre elección de la actividad de acuerdo con las capacidades y la preparación profesional, teniendo en cuenta los intereses personales y las necesidades sociales.

193. Entre otras cosas, el Estado de Ucrania garantiza a todos los miembros capaces de la población:

- El empleo con carácter voluntario ya que pueden elegir una ocupación o un tipo de trabajo y cambiarlo por otro;
- La protección contra una negativa no justificada a contratar a alguien y contra el despido ilegal, así como la asistencia para conservar el empleo;
- La asistencia gratuita para encontrar un empleo adecuado con arreglo a la vocación, las capacidades, la formación profesional y la educación, habida cuenta de las necesidades de la sociedad y utilizando todos los medios disponibles, incluido el asesoramiento laboral y la formación continua;
- El pago de prestaciones de desempleo a los empleados que hayan perdido un trabajo permanente en empresas e instituciones, en los casos y condiciones establecidos por la legislación en vigor;
- La capacitación gratuita para los desempleados a fin de que desarrollen nuevas capacidades laborales, la formación continua en establecimientos educativos o dentro del sistema de empleo estatal junto con el pago de un estipendio;
- Una asistencia financiera a los desempleados según el procedimiento establecido, prestaciones de desempleo para los familiares que viven a su cargo y otros tipos de asistencia.

194. Los organismos estatales tienen prevista la publicación de datos estadísticos y material informativo sobre la oferta y demanda de empleo, las oportunidades de empleo, la formación profesional y continua, el asesoramiento laboral y la rehabilitación social y laboral.

## **6. Promoción de los derechos a la protección de la salud, la asistencia sanitaria y el seguro médico**

195. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución de Ucrania, todos tienen derecho a la protección de la salud, la asistencia sanitaria y el seguro médico.

196. En el sistema de atención sanitaria de Ucrania, las relaciones se rigen por los Principios de la Ley de protección de la salud de Ucrania de 1992. Las normas, coherentes con la Declaración Universal de Derechos Humanos (adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948), el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos, 1950) y la Carta Social Europea (1961), están consagradas en el artículo 4 de esta ley. Este artículo ordena el respeto de los derechos humanos y de las libertades en la esfera de la protección de la salud, una orientación humanística y la prioridad de los valores humanos comunes sobre los intereses de clase, nacionalidad, grupo o individuales.

197. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del apartado II de los Principios de la ley, los principios fundamentales de la protección de la salud en Ucrania son la orientación humanística, la prioridad a los valores humanos comunes sobre los intereses de clase, nacionalidad, grupo o individuales, y una mayor protección médica y social para los sectores más vulnerables de la población.

198. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, "Derechos y responsabilidades de los extranjeros y los apátridas", del apartado II de los Principios de la ley, los nacionales extranjeros y los apátridas que son residentes permanentes en Ucrania disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas responsabilidades que los ciudadanos de Ucrania en la esfera de la protección de la salud.

199. La prestación de servicios médicos a los ciudadanos independientemente de su nacionalidad y religión ayuda a evitar la agravación de las relaciones entre las distintas etnias y religiones.

200. Todos los documentos de contabilidad y los informes referentes al sistema de protección de la salud se publican exclusivamente en el idioma ucranio, lo que evita que haya distintas interpretaciones de los conceptos, términos y opiniones médicos. Se utiliza el latín como idioma internacional para el personal médico, lo que ayuda a proteger la confidencialidad. Por tanto, la utilización de dos idiomas es enteramente satisfactoria para la esfera de la protección de la salud.

## **7. La cultura y las artes en Ucrania**

201. Uno de los principios más importantes del Estado democrático de Ucrania es el respeto de la diversidad cultural de la sociedad. El apoyo, la protección y la popularización de las culturas de las minorías nacionales es una de las labores fundamentales del Gobierno de Ucrania.

202. Con arreglo a la Instrucción N° 252/2001-rp del Presidente de Ucrania "Sobre las medidas de apoyo a las actividades de las sociedades culturales nacionales", de fecha 21 de septiembre de 2001, y al Decreto Presidencial N° 1573, "Sobre los cambios en la estructura de los órganos del Gobierno central", de fecha 19 de diciembre de 1999, el apoyo al desarrollo de las culturas de



las minorías nacionales se ha colocado bajo la autoridad del Ministerio de Cultura y Turismo de Ucrania.

203. Dentro del Ministerio se ha establecido una sección de asuntos étnicos y culturales cuya labor consiste en aplicar la política del Estado con respecto a las etnias para promover el desarrollo de las culturas minoritarias nacionales.

204. Con arreglo a las disposiciones de la Ley de bases de la legislación de Ucrania sobre la cultura, esta sección se encarga de aplicar medidas dentro del marco de su autoridad que tienen por objeto promover las actividades de las sociedades culturales nacionales y el desarrollo de las culturas nacionales en general como parte vital de la cultura de Ucrania, de modo que se proporcione a todos la oportunidad de realizarse en una atmósfera de respeto y libertad, y que cada asociación de voluntarios o ciudadano individual pueda ejercer sus derechos como representante de una minoría nacional. Esta realización se refiere sobre todo a la cultura, que junto con otros factores sociales y económicos constituye un factor significativo para el desarrollo armonioso de nuestra sociedad multiétnica y una garantía de su estabilidad política.

205. La sección de asuntos culturales étnicos se dedica al fomento de una mayor actividad por parte de las sociedades culturales nacionales, el establecimiento de nuevos grupos artísticos de aficionados y la organización de eventos, conferencias, festivales de arte infantiles y exposiciones de pintura y artes decorativas y aplicadas, tanto a nivel nacional como multiétnico, entre otras cosas.

206. Con este objetivo, durante 2004 se celebraron diversos eventos artísticos y culturales con cargo al presupuesto del Estado en diversas regiones de Ucrania, entre ellos: el festival cultural y artístico para celebrar el día de la literatura y la cultura eslavas (Kiev); el festival cultural y artístico "Paleta de Idiomas" para celebrar el día del idioma nativo (Kiev); el festival de canción y danza judía de toda Ucrania (Kiev); la exposición fotográfica "Tradiciones y artes decorativas y aplicadas de los grupos étnicos de Ucrania" (Kiev); el festival musical "Sholom Aleichem" (Kiev); el festival juvenil para los tártaros de Crimea "Khidirlez" (Simferopol); la exposición fotográfica de toda Ucrania "La diversidad étnica de Ucrania" (en las ciudades de Lvov, Uzhgorod, Kharkov, Simferopol y Nikolayev); el festival cultural y educativo para niños de pueblos deportados de Crimea "La alegría de volver a nacer" (Feodosia, República Autónoma de Crimea); el festival de las artes infantiles de minorías nacionales de toda Ucrania "Corazones para los niños", dedicado al Día Internacional del Niño (Nikolayev); el festival de teatro de las minorías nacionales "Ethno-dia-sphere" (Mukachevo, Zakarpatye); el festival cultural y artístico para celebrar la labor creativa de las familias de minorías nacionales (Kiev); el festival internacional de pintores y maestros de artes decorativas y aplicadas que representan a las minorías nacionales de Ucrania "Sinyogory-2004"; el festival internacional "Reuniones de Bukovinsky" (en la ciudad y la región de Chernovtsy); la exposición de artes gráficas, decorativas y aplicadas de las minorías nacionales de Ucrania "Inter-Vernissage" (Kiev); el festival cultural y de las artes de toda Ucrania "Romaníes en Ucrania" (Belaya Tserkov, región de Kiev); y el festival internacional gitano "Amala-2004" (Kiev).

207. La sección se dedica activamente a promover una cooperación creativa y efectiva tanto con los organismos estatales (el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración, y las oficinas de asuntos culturales de las administraciones regionales), como con las asociaciones de voluntarios de

minorías nacionales (sociedades culturales nacionales, consejos de sociedades nacionales, confederaciones). La sección colabora especialmente con el Consejo de Sociedades Culturales Nacionales, la Organización de Asociaciones de Jóvenes Voluntarios Alemanes, el Congreso de la Confederación de Asociaciones Voluntarias de Romaníes de Ucrania, la Unión Democrática de Húngaros, la Asociación Krymkarailar de los Karaim de Crimea y los consejos de las sociedades culturales nacionales de Nikolayev, Kiev, Odessa, Chernovtsy, Zakarpatye y otras regiones.

208. Se está realizando una labor importante con las minorías nacionales a nivel local a través de la red de bibliotecas. Las colecciones de las bibliotecas nacionales, estatales, republicanas, regionales, de las ciudades, distritos, pueblos, y escuelas, así como las de las sociedades culturales nacionales, reciben periódicamente literatura en los idiomas de las minorías nacionales que producen los editores de diversas formas de propiedad en virtud de un programa para la publicación de literatura de importancia social.

209. Se han publicado libros dedicados al patrimonio cultural del pueblo de Ucrania y al legado espiritual de los diversos pueblos de Ucrania sobre la base de ordenanzas del Estado.

210. Los museos de Ucrania dedican mucha atención a la puesta en evidencia de la historia y las vidas contemporáneas de los representantes de las minorías nacionales. Se organizan nuevas exposiciones y conferencias científicas y prácticas, junto a veladas dedicadas a conocidas figuras de la ciencia y la cultura. En este sentido están realizando una labor importante el Sitio del Patrimonio Nacional "Antiguo Halich", el Museo Regional Nacional del distrito de Genich, en la región de Kherson, el Museo Regional Belaya Tserkov, de la región de Kiev, el Museo de Arte Kharkov y el Museo Regional de la región de Chernovtsy.

211. El 20 de septiembre de 2004 se celebró en la ciudad de Kremenets, en la región de Ternopol, con ocasión del 195º aniversario del nacimiento de Julius Slowacki, la gala inaugural del museo literario de la región.

212. El apoyo financiero que proporciona el Estado para un programa de medidas de fomento de las culturas de las minorías nacionales hasta 2005 demuestra la preocupación estatal por revitalizar las culturas nacionales de los grupos étnicos de Ucrania. Las medidas se han financiado con cargo a un rubro separado del presupuesto estatal durante los tres últimos años. El gasto para estas necesidades aumenta cada año.

213. El establecimiento del Centro Cultural Nacional de Ucrania en la ciudad de Kiev y de centros culturales nacionales en las regiones, así como en las zonas con una elevada concentración de alguna minoría nacional, constituye una importante labor para el futuro en términos de apoyo al desarrollo cultural de las minorías nacionales.

#### **8. Promoción por las autoridades encargadas de aplicar la Ley de Ucrania de los derechos y libertades de las personas de otras nacionalidades**

214. Los principios de la igualdad de derechos y libertades para todos los ciudadanos y su igualdad ante la ley están consagrados en la legislación de Ucrania.

215. Específicamente, esto está previsto en el artículo 6 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. En Ucrania, las personas que atentan contra la dignidad y el honor nacionales de otras personas son jurídicamente responsables con arreglo a la legislación en vigor. La legislación penal también contiene una disposición de este tipo, específicamente el artículo 66 del Código Penal de Ucrania, que tipifica como delito la incitación al odio entre las etnias, los atentados contra el honor y la dignidad nacionales y la restricción de los derechos de los ciudadanos por motivos de raza.

216. En la redacción del texto del Código Penal de Ucrania se tuvieron en cuenta las opiniones de los expertos del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, específicamente.

217. Entre otras cosas, en el artículo 67, "Circunstancias agravantes cuando se determina el castigo", se reconoce como una de estas circunstancias la comisión de un delito por motivos de odio o lucha racial, nacional o religiosa.

218. Además, se establece la responsabilidad penal por las acciones que implican discriminación racial de alguna forma (artículo 161, "Violación de la igualdad de derechos de los ciudadanos por motivos de raza o nacionalidad o actitud hacia la religión"; artículo 442, "Genocidio").

219. En Ucrania se han establecido por ley y funcionan diversos mecanismos para la protección de los derechos humanos y de las libertades del ciudadano.

220. En derecho civil existen mecanismos para presentar quejas ante un tribunal contra las decisiones, acciones o falta de acción de los órganos estatales, las personas jurídicas o los funcionarios administrativos en los casos en que el ciudadano considere que sus derechos o libertades han sido o están siendo violados.

221. La Fiscalía General no tiene datos acerca de ninguna restricción de derechos o concesión de privilegios a ciudadanos por motivos de su origen racial o nacional.

222. En 2004 se produjeron casos de publicación y divulgación de material impreso destinado a desestabilizar la vida pública y a incitar a la discordia nacional. Estas publicaciones aparecieron en la revista *Personnel* y en el diario *Personnel Plus*, publicados por la Academia Interregional de Gestión de Personal, en el diario *Idealist* y en otras publicaciones. En respuesta a todos estos incidentes se realizaron investigaciones y se adoptaron las medidas previstas por la ley.

223. Con este fin, el Comité Estatal de las Nacionalidades y la Migración envió peticiones a los editores jefe de las publicaciones en cuestión. Con el objetivo de poner fin a las manifestaciones de xenofobia, antisemitismo e intolerancia racial y religiosa, el Comité publicó en los medios de comunicación declaraciones de condena de las actitudes xenófobas. Además, se enviaron a la Fiscalía General las conclusiones de los expertos con respecto al contenido xenófobo de diversas publicaciones con la petición de que se realizase el examen legal apropiado, y también se presentaron peticiones ante los tribunales para que se suspendiese la distribución de dichas publicaciones.

## CONCLUSIONES

224. El hecho de que Ucrania sea uno de los Estados de la antigua URSS sin conflictos entre etnias es consecuencia de las coherentes y constructivas políticas de Ucrania en materia de etnias y nacionalidades, que se basan en unos cimientos legislativos democráticos, los instrumentos jurídicos internacionales relativos a las relaciones entre las nacionalidades y su antigua tradición de tolerancia con los representantes de otras razas y pueblos.

225. Consideramos que éste es el logro fundamental de nuestro país en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia religiosa.

-----